

«Eschmann Bros. and Walsh, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Lancing (Reino Unido).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave número 1627-M-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-EE LAN-IA-01 (BIS), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2395/1986, de 22 de agosto.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GBE-0002, con fecha de caducidad 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Configuración de la parte aplicable.

Segunda. Descripción: Funciones de aplicación.

Tercera. Descripción: Potencia de corte, coagulación y bipolar.

Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Eschmann», modelo TD-411.

Características:

Primera: Aislada.

Segunda: Corte puro (c.p.), corte con homeostasis (c.h.), coagulación por desecación (c.g.d.), coagulación bipolar (c.g.b.).

Tercera: 400/150/50.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

19739 RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 8 de junio de 1987, que homologa frigorífico congelador marca «Fagor» y variantes, fabricado por «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada».

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Ulgor, Sociedad Cooperativa Limitada», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 8 de junio de 1987, por la que se homologa frigorífico congelador;

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución de fecha 8 de junio de 1987, son de la marca «Fagor» y variantes, siendo el modelo base marca «Fagor», modelo DR-20 U-2290-L;

Resultando que mediante Resolución de fecha 28 de septiembre de 1987, se procedió a modificar la citada Resolución en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nueva marca y modelo, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado.

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre, 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 8 de junio de 1987, por la que se homologa frigorífico congelador de la marca «Fagor» y variantes, siendo el modelo base marca «Fagor», modelo DR-20 U-2290-L, con la contraseña de homologación CEC-0047, en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.

Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas.

Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Aspes», modelo CD 2290 BX.

Características:

Primera: 115.

Segunda: 270.

Tercera: 4,5.

Madrid, 16 de mayo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

19740 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan cocinas económicas con paila, marca «Roca», modelo o tipo Antica de Luxe-86, fabricadas por «TADOSA».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, el expediente incoado por parte de «Talleres Oyón, Sociedad Anónima», (TADOSA), con domicilio social en Camino Viejo de Logroño-Oyón, provincia de Alava, referente a la solicitud de homologación de cocinas económicas con paila, marca «Roca», modelo o tipo Antica de Luxe-86, fabricadas por «TADOSA», en su instalación industrial ubicada en camino Viejo de Logroño-Oyón (Alava);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de Meteo-Test, mediante informe con clave MTRO-710, y la Entidad colaboradora «A.E.C.C.», por certificado de clave 178/86, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CEP-0051, con caducidad el día 30 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 30 de mayo de 1990 definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia/depresión	18.600/2	W/mm H20
Tiempo de respuesta encimera	36	Minutos
Temperatura media horno	271	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

19741 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan cocinas económicas con paila, marca «A.P.M.», modelo o tipo A 216/18, fabricadas por «A.P.M. S.p.A.».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, el expediente incoado por parte de don Gian Carlo Federichi, con domicilio social en avenida General Yagüe, 10, 1.º B, provincia de Burgos, referente a la solicitud de homologación de cocinas económicas con paila, marca «A.P.M.», modelo o tipo A 216/18, fabricadas por «A.P.M. S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Via Olanda, número 1 (zona industrial Modena Nord) 41.100 Modena (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de Meteo-Test, mediante informe con clave MTSE-52 C, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad», por certificado de clave TMSE (CP), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2649/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe CEP-0049, con caducidad el día 30 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 30 de mayo de 1990 definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor	Unidad
Potencia/depresión	17.700/2,5	W/mm H20
Tiempo de respuesta encimera	33	Minutos
Temperatura media horno	275	°C

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.